

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE  
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y ASISTENCIA SANITARIA EN LOS  
CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS**

**1.- OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto la realización de reconocimientos médicos y la asistencia sanitaria de los extranjeros sometidos a custodia en los Centros de Internamiento de Extranjeros con los contenidos, actividades y en la forma establecida en la legislación vigente.

A continuación se indica la relación de Centros de Internamiento de Extranjeros y el horario de cobertura sanitaria y la titulación sanitaria de los profesionales que prestarán la misma, objeto de este pliego de prescripciones técnicas:

<b>CENTRO</b>	<b>PROFESIONAL</b>	<b>HORARIO</b>
<b>MADRID</b>	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 8 A 22 HS. SAB,,DOM Y FEST DE 10 A 13 HS.
	ENFERMERO	LUNES A DOMINGO DE 8 A 22 HS.
<b>BARCELONA</b>	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 8 A 22 HS. SAB,,DOM Y FEST DE 10 A 13 HS
	ENFERMERO	LUNES A VIERNES DE 8 A 22 HS. SAB,,DOM Y FEST DE 8 A 22 HS.
<b>VALENCIA</b>	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 8 A 15 HS.
	ENFERMERO	LUNES A VIERNES DE 8 A 22 HS. SAB,DOM Y FEST DE 8 A 22 HS.
<b>MURCIA</b>	MEDICO	LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 15:00 HS.
	ENFERMERO	LUNES A DOMINGO DE 8 A 22 HS.
<b>ALGECIRAS</b>	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 8 A 22 HS.
	ENFERMERO	LUNES A DOMINGO DE 8 A 22 HS.
<b>TARIFA</b>	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 8 A 22 HS.
	ENFERMERO	LUNES A DOMINGO DE 8 A 22
<b>LAS PALMAS</b>	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 9 A 12 HORAS
	ENFERMERO	LUNES A VIERNES DE 8 A 14 HORAS
<b>TENERIFE</b>	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 11 A 13 HORAS
	ENFERMERO	LUNES A DOMINGO DE 9 A 13 Y DE 19:00 A 21:00 HORAS
<b>FUERTEVENTURA</b>	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 8:30 A 10:30 HS.
	ENFERMERO	LUNES A VIERNES DE 8:30 A 12:30 HS.

## **2.- CONTENIDO Y ACTIVIDADES**

La asistencia médica comprenderá las siguientes actuaciones:

### **A.- RECONOCIMIENTO MÉDICO**

Dirigido a los internos de los Centros de Internamiento, dicho Reconocimiento comprenderá:

#### **A.1.- ELABORACIÓN DE UN HISTORIAL MÉDICO**

*FILIACIÓN:* Datos personales

*HISTORIA CLÍNICA:*

Antecedentes familiares

Antecedentes personales

Historia Actual: hábitos, patologías actuales, tratamientos farmacológicos, alergias, etc.

Anamnesis sistemática por aparatos

#### **A.2.- EXPLORACIÓN GENERAL**

Datos biométricos: peso, talla, tensión arterial y pulso.

Exploración física general

### **B.- ASISTENCIA MEDICO-SANITARIA CONTINUADA**

Comprenderá la atención médico-sanitaria de los internos del Centro de Internamiento durante su estancia en los mismos, así como el reconocimiento médico de salida del mismo y aquellos otros que fuera necesario por razones de salud colectiva, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente a fin de cubrir la necesidad eventual de hospitalización de los extranjeros ingresados así como de la asistencia médica especializada. La empresa licitante deberá estar inscrita en registro como productor de residuos peligrosos y con contrato vigente para la retirada de los mismos.

### **OTRAS OBLIGACIONES**

#### **a) Para el interesado:**

Informe médico personalizado en el que se reflejen los exámenes de salud realizados, su situación sanitaria y propuesta terapéutica si la hubiere.

#### **b) Para la Dirección General de la Policía:**

Informe global de los exámenes de salud de los internos, respetando el derecho a la intimidad, la dignidad y confidencialidad.

### c) Certificado Médico

De acuerdo a instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad, en los casos de inmigrantes de origen africano que se trasladan a los CIEs de la Península procedentes de los Centros de las Islas Canarias se les expedirá un certificado médico por parte del profesional responsable de haber realizado la atención médica, en el que conste que no padece enfermedad infecto-contagiosa y que no tiene necesidad de atención hospitalaria.

### 3.- PERSONAL

La asistencia sanitaria se prestará con presencia física en el CIE según el establecido en la tabla anterior:

### 4.- CUALIFICACION

Los reconocimientos médicos y la asistencia sanitaria será realizada por personal sanitario cualificado y el adjudicatario viene obligado a realizar el mantenimiento de los registros de la documentación según lo establecido en la legislación vigente, en particular a la confidencialidad de datos de carácter médico.

### 5.-MATERIAL TECNICO

El material técnico necesario para la realización de las actividades objeto de este pliego será aportado por la empresa adjudicataria conforme a lo establecido en anexo 1, así como obligación de la retirada de residuos clínicos.

### 6.- LUGAR Y PLAZO DE REALIZACIÓN

Los reconocimientos médicos y la asistencia sanitaria se realizarán en las Sedes de los Centros de Internamiento de Extranjeros existentes.

### 7.- PRESUPUESTO

El importe de las actividades de los apartados del presente pliego en las condiciones establecidas se **establece en 1.471.000 €** impuestos incluidos.

Se especifica que esta cuantía total se establece para la totalidad de los Centros de Internamiento de Extranjeros ya relacionados en el apartado OBJETO, siendo el plazo temporal para dicha cuantía de **un año, prorrogables por otro** a partir de la fecha de contratación.

Madrid, 07 febrero 2017  
JEFE AREA SANITARIA



  
Fdo. Carlos Godas Valeiras

## ANEXO I.

### **MATERIAL TÉCNICO MINIMO PARA CONSULTAS EN CADA CIE.**

- 1 Fonendoscopio personal
- 1 Esfigmomanómetro
- 1 Otoscopio, 1 oftalmoscopio y 1 rinoscopio
- 1 Electrocardiógrafo
- 1 Diapasón, 1 martillo de reflejos y 1 termómetro
- 1 Glucómetro y juego de tiras reactivas
- 1 Linterna
- 1 Equipo de material quirúrgico estéril para curas y suturas y 1 esterilizador
- 1 Equipo para sueroterapia
- 1 Lámpara de pie o pared con iluminación directa
- 1 Frigorífico
- 1 Contenedor de riesgos biológicos
- 1 Desfibrilador, así como el correspondiente material de RCP
- Cualquier otro material técnico preciso para el desarrollo de las funciones objeto del pliego de condiciones técnicas.

Todo el material referido anteriormente deberá estar homologado para su uso y utilización en la C.E.